

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE: ‘SUBSCRIPCIÓN DE LICENCIAS GIS
PARA CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A.’**

**A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN
PUBLICIDAD**

Número de expediente: **2020-C12.**

Contenido

1) Justificación de la necesidad de contratación del servicio.....	3
2) Objeto del contrato.....	3
3) Procedimiento de licitación	3
4) Clasificación, solvencia y criterios de Adjudicación	4
4.1 Clasificación.....	4
4.2 Solvencia económica y financiera	4
4.3 Solvencia técnica o profesional.....	4
4.4 Aspecto de Negociación de adjudicación y desempate	4
5) Valor estimado	4
6) Plazo de ejecución.....	5
7) Insuficiencia de medios.....	5
8) Justificación de la no división en lotes	5

ASUNTO: 'SUBSCRIPCIÓN DE LICENCIAS GIS PARA CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A.'

Número de expediente: **2020-C12**

1) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

En el ejercicio 2017, se realizó la contratación del 'suscripción a licencias gis y servicios de formación asociados' (Número de expediente: 2017_C09)., mediante procedimiento negociado con publicidad (art. 174.e RD. Leg. 3/2011 de 14 de noviembre), cuyo plazo de ejecución finaliza a finales de diciembre de 2020.

GRAFCAN realiza actividades de **producción, mantenimiento y gestión** de la **información geográfica y territorial** de la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo la responsable funcional del Sistema de Información Territorial de la Comunidad Autónoma (**SITCAN**), tal como se especifica en la Orden Nº102/2020 de 27 de abril de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias.

En la realización de todas estas actividades GRAFCAN debe usar diversas herramientas GIS. El número de licencias de estas herramientas puede variar en función de los distintos proyectos. Además, al tratarse de software en constante evolución, es necesario, por un lado, contar con las últimas versiones de los mismos, y por otro, disponer de los servicios de formación necesarios para actualizar los conocimientos de los técnicos de la empresa.

Ya en el año 2017 se evidenció que la mejor solución a estas necesidades era contratar un servicio de suscripción de licencias, el cual ha cubierto las necesidades de la empresa durante los tres últimos años y el cual se pretende renovar en este expediente.

2) OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente procedimiento negociado sin publicidad consiste en el servicio de adquisición de licencias GIS mediante la fórmula de suscripción, durante la duración del acuerdo, asociado a estas licencias se suministrarán servicios de formación, definido todo ello en el pliego de prescripciones técnicas del presente procedimiento, y se licita como lote único.

Código CPV: 48218000 – Paquetes software de gestión de licencias
72267100 - Mantenimiento de software

3) PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El contrato se adjudicará POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD en aplicación de lo establecido en el artículo 168. a) 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de CSP, y conforme a los términos y requisitos establecidos en el presente pliego y en el pliego de prescripciones técnicas, por razones de exclusividad técnica del bien suministrado, al no existir alternativa o sustituto razonable.

La ausencia de competencia que nos encontramos no es consecuencia de unos criterios de adjudicación restrictivos del presente expediente de contratación, si no debido a la

imposibilidad técnica de que otro proveedor que no sea el propio fabricante, pueda alcanzar los resultados necesarios en el mantenimiento de las licencias y a la necesidad de utilizar los conocimientos técnicos y herramientas específicas de este único proveedor.

Por todo ello se considera que sea la empresa, que de forma exclusiva suministra las referidas licencias, la que por motivos técnicos sea la única empresa que pueda dar el servicio.

4) CLASIFICACIÓN, SOLVENCIA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4.1 CLASIFICACIÓN

No procede.

4.2 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Las características del trabajo que se licita, el cual requiere de un equipo humano altamente especializado, obliga a exigir una solvencia económica y financiera por un importe igual o superior al valor estimado del contrato que se licita.

4.3 SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Dada la singularidad de los trabajos que se licitan, el adjudicatario deberá demostrar su solvencia mediante:

Haber realizado, de manera satisfactoria, al menos cinco (5) servicios o trabajos en actividades similares al objeto del contrato objeto del presente procedimiento y con un importe, cada uno de ellos igual o superior al que es objeto de licitación, durante los últimos cinco años anteriores a la finalización del periodo de presentación de ofertas.

Así mismo, deberá adscribir al proyecto a un personal que disponga de experiencia en la realización de trabajos similares, y que se encuentren **certificados por el fabricante** para la instalación, configuración y uso de las herramientas ofertadas.

4.4 ASPECTO DE NEGOCIACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DESEMPATE

La oferta se evaluará mediante:

- Aspectos no evaluables mediante fórmula (**20 puntos**). Donde se tendrá en cuenta: el servicio global de mantenimiento que se ofrece, los horarios de atención del servicio de soporte técnico, los acuerdos de servicio que garanticen un rápido tiempo de respuesta del servicio de soporte, el número de nuevas licencias o 'software', las horas de formación anuales, así como las mejoras que se oferten para la calidad del servicio de mantenimiento.
- Aspectos evaluables mediante fórmulas (**80 puntos**). Donde se tendrá en cuenta: la oferta económica más ventajosa en cuanto al coste del mantenimiento del software.

En caso de empate en la puntuación asignada a dos o más licitadores se estará a los criterios de desempate establecidos en el art. 147.2 LCSP, a cuyo efecto se requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas

5) VALOR ESTIMADO

El valor estimado ha sido determinado en base a estudio de mercado.

Además, se ha tenido en cuenta el apartado 2 del artículo 101 de la LCSP, obteniendo un valor estimado para el precio de licitación de CIENTO VEINTIUN MIL EUROS (**121.00,00€**) sin impuestos, que se abonarán en 3 anualidades de igual cuantía.

6) PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del servicio será de tres (3) años a partir de la firma del contrato.

7) INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Las licencias objeto de esta licitación posibilitan el uso de software que requieren mucho personal altamente cualificado, recursos económicos y técnicos, así como tiempo de investigación, de los que GRAFCAN no dispone para el desarrollo por sí mismo de estos productos.

8) JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Los procesos que GRAFCAN realiza son interdependientes, por lo que se hace necesario asegurar la interoperabilidad de todas las licencias GIS. Por este motivo se licita un lote único que recoge la suscripción de todas las licencias, bajo un ecosistema común, lo que las hace totalmente compatibles.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2020.

Fdo.: Óscar Felipe Cruz

Responsable de Departamento de Administración de Sistemas